VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PÚBLICA ELECTRÓNICA DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA, CELEBRADA EL DÍA QUINCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTE.

En la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, siendo las **diez** horas con **treinta** minutos del día quince de mayo de dos mil veinte, en la Sala de Sesiones del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo, bajo la Presidencia del **Diputado Omar Milton López Avendaño**, actuando como secretarios los diputados **Jesús Rolando Pérez Saavedra** y **Javier Rafael Ortega Blancas**; **Presidente** dice, se pide a la Secretaría proceda a pasar lista de asistencia de las y los ciudadanos diputados que integran la Sexagésima Tercera Legislatura, y hecho lo anterior, informe con su resultado; el Diputado **Jesús Rolando Pérez Saavedra** dice, con su venia presidente Diputada Luz Vera Díaz; Diputada Michaelle Brito Vázquez; Diputado Víctor Castro López; Diputado Javier Rafael Ortega Blancas; Diputada Mayra Vázquez Velázquez; Diputado Jesús Rolando Pérez Saavedra; Diputado José Luis Garrido Cruz; Diputada Ma. Del Rayo Netzahuatl Ilhuicatzi; Diputada María Felix Pluma Flores; Diputado José María Méndez Salgado; Diputado Ramiro Vivanco Chedraui; Diputada Ma. de Lourdes Montiel Cerón; Diputado Víctor Manuel Báez López; Diputado Miguel Ángel Covarrubias Cervantes; Diputada María Ana Bertha Mastranzo Corona; Diputada Leticia Hernández Pérez; Diputado Omar Milton López Avendaño; Diputada Laura Yamili Flores Lozano; Diputada Irma Yordana Garay Loredo; Diputada Maribel León Cruz; Diputada María Isabel Casas Meneses; Diputada Luz Guadalupe Mata Lara; Diputada Patricia Jaramillo García; Diputado

Miguel Piedras Díaz; Diputada Zonia Montiel Candaneda; Diputado Presidente se encuentra presente virtual y personalmente la **mayoría** de las y los diputados que integran la Sexagésima Tercera Legislatura, es cuánto; **Presidente** dice, en vista de que se encuentra presente virtual y personalmente la **mayoría** de las y los ciudadanos diputados que integran esta Sexagésima Tercera Legislatura y en virtud de que existe quórum, se declara legalmente instalada esta Sesión Extraordinaria Pública Electrónica; se pide a todos ponerse de pie: **"La Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, siendo las diez horas con treinta y cinco minutos del día quince de mayo de dos mil veinte, abre la Sesión Extraordinaria Pública Electrónica para la que fue convocada por la Presidencia de la Mesa Directiva el día catorce de mayo del año en curso".** Gracias, favor de tomar asiento; se pide a la Secretaría proceda a dar lectura a la Convocatoria expedida por la Presidencia de la Mesa Directiva de la Sexagésima Tercera Legislatura; el Diputado **Jesús Rolando Pérez Saavedra** dice, con su venia Presidente, **ASAMBLEA LEGISLATIVA:** La Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 párrafo segundo, y 43 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción I, 42 párrafo tercero y 48 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; 91 y 92 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, y en los puntos PRIMERO y SEGUNDO del Acuerdo aprobado por esta Soberanía en sesión de fecha 2 de abril de dos mil

veinte: **CONVOCA.** A las y a los ciudadanos diputados integrantes de esta LXIII Legislatura del Congreso del Estado, a celebrar Sesión Extraordinaria Pública Electrónica desde la Sala de Sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado, el día **15 de mayo de 2020, a las 10:00 horas**, para tratar los puntos siguientes: **PRIMERO.** Lectura de la correspondencia recibida por este Congreso del Estado. **SEGUNDO.** Primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que **se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tlaxcala la distribución de los recursos excedentes correspondientes al Primer Ajuste Trimestral del Ejercicio Fiscal dos mil veinte**; que presenta la Comisión de Finanzas y Fiscalización. Tlaxcala de Xicohténcatl, a 14 de mayo de 2020. **C. OMAR MILTON LÓPEZ AVENDAÑO, DIP. PRESIDENTE,** es cuanto; Presidente dice, para desahogar el **primer** punto de la Convocatoria, se pide a la **Secretaría**, proceda a dar lectura a la correspondencia recibida por este Congreso; el Diputado **Jesús Rolando Pérez Saavedra** dice, con su venia, CORRESPONDENCIA 15 DE MAYO DE 2020. Oficio que dirigen Marco Antonio Mena Rodríguez, Gobernador del Estado de Tlaxcala, a través del cual remite la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se realiza la Distribución de los Recursos Excedentes del Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal dos mil veinte. Oficio que dirigen Marco Antonio Mena Rodríguez, Gobernador del Estado de Tlaxcala, y José Aarón Pérez Carro, Secretario de Gobierno, a través del cual remiten la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Educación para el Estado de Tlaxcala. Oficio que dirige José Lumbreras García,

Magistrado Presidente del Tribunal Electoral de Tlaxcala, a través del cual remite la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala. Oficio que dirige José Lumbreras García, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral de Tlaxcala, a través del cual remite las Iniciativas con Proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral para el Estado de Tlaxcala, de la Ley Partidos Políticos para el Estado de Tlaxcala, así como de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, es cuánto. **Presidente** dice, de la correspondencia recibida con fundamento en la fracción VIII del artículo 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo se acuerda: Del oficio que dirige el Gobernador del Estado, el Secretario de Gobierno y la Secretaria de Planeación y Finanzas; **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.** Del oficio que dirige el Gobernador del Estado y el Secretario de Gobierno; **túrnese a su expediente parlamentario.** Del oficio que dirige el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral de Tlaxcala, en relación a las reformas a la Constitución Política del Estado; **túrnese a las comisiones unidas de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, a la de Asuntos Electorales, y a la de Igualdad de Género y Contra la Trata de Personas, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.** Del oficio que dirige el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral de Tlaxcala, en relación a las reformas a la Ley de

Instituciones y Procedimientos Electorales y otras leyes; **túrnese a las comisiones unidas de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, a la de Asuntos Electorales, y a la de Igualdad de Género y Contra la Trata de Personas, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.** Siendo las **diez** horas con **cuarenta** minutos, con fundamento en el artículo 48 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se declara un receso de quince minutos. -

Presidente dice, siendo las **diez** horas con **cincuenta y seis** minutos, con fundamento en el artículo 48 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se reanuda la sesión, y para desahogar el **segundo** punto de la Convocatoria, se pide a la Ciudadana **Diputada Ma. del Rayo Netzahuatl Ilhuicatzi,** Presidenta de la Comisión de Finanzas y Fiscalización, proceda a dar lectura al Dictamen con Proyecto de Decreto, **por el que se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tlaxcala la distribución de los recursos excedentes correspondientes al Primer Ajuste Trimestral del Ejercicio Fiscal dos mil veinte;** la **Diputada Ma. del Rayo Netzahuatl Ilhuicatzi** dice, buenos días a todos, con el permiso de la mesa, **COMISIÓN DE FINANZAS Y FISCALIZACIÓN. DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE APRUEBA LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS EXCEDENTES DEL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTE, PARA LOS PODERES EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA. HONORABLE ASAMBLEA:** A la Comisión de Finanzas y

Fiscalización, le fue turnado el **Expediente Parlamentario LXIII 33/2020**, que contiene la Iniciativa con Proyecto de Decreto, que dirigen a esta Soberanía el Gobernador del Estado, Marco Antonio Mena Rodríguez, el Secretario de Gobierno del Estado, José Aarón Pérez Carro, y la Secretaria de Planeación y Finanzas, María Alejandra Marisela Nande Islas, por el que se hace la Distribución de los Recursos Excedentes del Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal dos mil veinte, para los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado de Tlaxcala; por lo que, con fundamento en los artículos 116, fracción II, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45, 46, fracción I, 47, 48, 54, fracción XII, 101, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 299 del Código Financiero del Estado de Tlaxcala y sus Municipios; 9, fracción II, 10, Apartado A, fracción II, 78, 81, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; 36, 37, fracción XII, 38, 49, 114 y 115 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, la Comisión que suscribe presenta al Pleno de esta Soberanía el siguiente **DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE APRUEBA LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS EXCEDENTES DEL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTE, PARA LOS PODERES EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA**; al tenor de los siguientes: **RESULTANDOS. 1.** A la Comisión que suscribe, por instrucciones del Presidente de la Mesa Directiva, Encargada del Despacho de la Secretaria Parlamentaria le remitió el Expediente Parlamentario LXIII 33/2020, que contiene la Iniciativa con Proyecto de Decreto enviada a

esta Soberanía por el Gobernador del Estado, Marco Antonio Mena Rodríguez, el Secretario de Gobierno del Estado, José Aarón Pérez Carro, y la Secretaria de Planeación y Finanzas, María Alejandra Marisela Nande Islas, por el que se hace la Distribución de los Recursos Excedentes del Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal dos mil veinte, para los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado de Tlaxcala**. 2.** Con permiso de la Junta de Coordinación y Concertación Política de fecha quince de mayo del año en curso, sesionó de manera electrónica la Comisión de Finanzas y Fiscalización de este Congreso del Estado donde aprobó el Dictamen sobre la Iniciativa mencionada. Derivado de lo anterior, las Comisión que suscribe, somete a la consideración de este Pleno del Poder Legislativo el presente Dictamen con Proyecto de Decreto, en base a los siguientes: **CONSIDERANDOS. 1.** Que el artículo 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, establece que **"Las resoluciones del Congreso tendrán el carácter de leyes, decretos o acuerdos". 2.** Que la transcrita clasificación de las resoluciones que emite este Poder Soberano Local es retomada, en sus términos, en el numeral 9 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; disposición legal que en su fracción II define al Decreto como **"Toda resolución sobre un asunto o negocio que crea situaciones jurídicas concretas, que se refieren a un caso particular relativo a determinado tiempo, lugar, instituciones o individuos…". 3.** Que en el artículo 38, fracciones I y VII, del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se prevén las atribuciones genéricas, de las comisiones ordinarias del Poder Legislativo Local, para **"recibir,**

tramitar y dictaminar oportunamente los expedientes parlamentarios y asuntos que les sean turnados", así como para "cumplir con las formalidades legales en la tramitación y resolución de los asuntos que les sean turnados"; respectivamente. **4.** Que en cuanto a la competencia de las Comisión que suscribe, el artículo 49, fracción I, del mismo Reglamento Interior, ordena que, a la Comisión de Finanzas y Fiscalización le corresponde: **"**Elaborar y presentar los proyectos de iniciativa, reforma o adiciones de Leyes hacendarías". **5.** Que por lo que hace a la atribución específica del Congreso del Estado por la que el Gobernador del Estado, a través de su Iniciativa, requiere la aprobación de la Distribución de los Recursos Excedentes del Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal dos mil veinte, para los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado de Tlaxcala, le es aplicable el artículo 299 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, el cual establece en lo que interesa, lo siguiente: **Artículo 299.** ***Cuando el Estado perciba mayores recursos en el transcurso del año por eficiencia en la recaudación derivada de fuentes locales o por mayores participaciones e incentivos económicos, una vez descontada la participación a los Municipios, el Ejecutivo Estatal solicitará al Congreso del Estado la autorización correspondiente para la aplicación de los recursos excedentes, mismos que se distribuirán a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial en la misma proporción que les corresponda respecto al presupuesto autorizado en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado con relación a los recursos recaudados por fuentes locales y***

participaciones e incentivos del ejercicio que se trate, debiendo efectuarse los ajustes cada tres meses, liquidables al mes siguiente. A efecto de que el gasto público tenga la fluidez necesaria, el Congreso del Estado deberá emitir la autorización señalada, en un plazo no mayor a quince días siguientes a la presentación de la solicitud. **6.** Que en la Iniciativa sobre la que se dictamina, el Gobernador del Estado hace las consideraciones siguientes: *Que en el primer trimestre del ejercicio fiscal 2020, los ingresos provenientes de participaciones federales e incentivos económicos (incluidos los recursos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas FEIEF) transferidos al Estado de Tlaxcala, sujetos a distribución, presentaron un decremento del -1.49%; por otro lado, los ingresos provenientes de fuentes locales que son sujetos a distribución y que son recaudados por el Estado, presentan un crecimiento del 37.48%, ambos respecto de las cifras autorizadas por la Legislatura Local plasmadas en la Ley de Ingresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal de 2020, correspondientes al periodo enero-marzo. Que derivado de lo anterior, el Ejecutivo Estatal debe efectuar la distribución correspondiente, dando lugar a un crecimiento a los ingresos de los Poderes del Estado. En lo que compete al primer trimestre de 2020, la distribución a los municipios, se lleva a cabo dando cumplimiento a los porcentajes establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, y se determina de conformidad con la metodología establecida en la legislación local, que prevé la fórmula de distribución, en donde se considera el Fondo Estatal Participable, el Fondo de Compensación y*

el Incentivo a la Venta Final de Gasolina y Diésel, la cual tiene como base la última información oficial de población de cada municipio dada a conocer por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y en la eficiencia recaudatoria del Impuesto Predial y de los Derechos por el Suministro de Agua del Ejercicio fiscal 2018, estas últimas aprobadas por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público. Que en lo que compete a municipios, la determinación de las participaciones federales y estatales fue aprobada por los integrantes del Consejo Permanente de Coordinación Hacendaria, dichos montos serán ministrados o descontados tal como lo determina la Legislación Local. La Secretaria de Hacienda y Crédito Público, transfirió al Estado de Tlaxcala, por concepto de Fondo de Estabilización de los Ingreso de las Entidades Federativas definitivo de 2019 (FEIEF), dentro del concepto de Fondo General de Participaciones, Fondo de Fomento Municipal y Fondo de Fiscalización y Recaudación, de los cuales a los Municipios se les distribuyo en tiempo y forma los porcentajes, tal como lo establece la Ley de Coordinación Fiscal. Derivado de la entrada en vigor del Decreto número 78, que reformó y adicionó el artículo 299 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, Tomo XCVIII, segunda época, No. 2 Extraordinario, de fecha 31 de enero del 2019, una vez descontada la participación de los municipios, corresponde a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial participar de recursos excedentes provenientes de participaciones federales e incentivos económicos e ingresos de fuentes locales, dichos recursos se distribuyen de manera

proporcional, considerando los montos autorizados dentro del Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio 2020, conforme a los criterios establecidos en el artículo en cita:

PODERES	PORCENTAJE	PRIMER TRIMESTRE
Poder Legislativo	4.077110%	$ 3,225,722.24
Poder Judicial	4.565639%	$ 3,612,235.94
Poder Ejecutivo	91.357251%	$ 72,279,908.26
TOTAL	**100.000000%**	**$ 79,117,866.44**

Por lo anteriormente expuesto y en atención a los acuerdos tomados en la Décima Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Permanente de Coordinación Hacendaria, la Comisión de Finanzas y Fiscalización somete a la consideración de esta LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, el siguiente: **PROYECTO DE DECRETO. ARTÍCULO PRIMERO.** Con fundamento en los Artículos 116, fracción II, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45, 46, fracción I, 47, 48, 54, fracción XII, 101, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 299 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; 9, fracción II, 10, Apartado A, fracción II, 78, 81, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; el Congreso del Estado de Tlaxcala autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tlaxcala la distribución de los recursos excedentes correspondientes al Primer Ajuste Trimestral del Ejercicio Fiscal dos mil veinte, a los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, conforme a lo siguiente: **Poder Legislativo:** $ 3,225,722.24 (Tres millones doscientos

veinticinco mil setecientos veintidós pesos, 24/100 M.N.). **Poder Judicial:** $ 3,612,235.94 (Tres millones seiscientos doce mil doscientos treinta y cinco pesos, 94/100 M.N.). **Poder Ejecutivo:** $ 72,279,908.26 (Setenta y dos millones doscientos setenta y nueve mil novecientos ocho pesos, 26/100 M.N.). **ARTÍCULO SEGUNDO**.- El incremento de recursos que le correspondan a los Poderes Legislativo, Judicial y Ejecutivo derivados de este Decreto, deberán ser aplicados de conformidad con lo que prevé el artículo 299 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; así como a los preceptos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera para Entidades Federativas y Municipios; su aplicación deberá informarse a través de la cuenta pública del presente ejercicio. **ARTICULO TERCERO.-** Los proyectos a que se refiere el segundo párrafo del artículo 301 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; deberán presentarse en un plazo de quince días hábiles posteriores a la entrada en vigor del presente Decreto. **ARTÍCULO CUARTO.** A la entrada en vigor del presente Decreto, el Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas, transferirá los recursos que les correspondan en una sola exhibición, observando lo establecido en el artículo 299 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios. **TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor el día hábil siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala. **AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA QUE LO SANCIONE Y MANDE PUBLICAR.** Dado en la Sala de Sesiones del Palacio Juárez, Recinto Oficial, del Poder Legislativo

del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, a los quince días del mes de mayo del año dos mil veinte. **LA COMISIÓN DE FINANZAS Y FISCALIZACIÓN,** es cuanto Presidente; **Presidente** dice, queda de primera lectura el dictamen presentado por la Comisión de Finanzas y Fiscalización; se concede el uso de la palabra a la Diputada Patricia Jaramillo García. En uso de la palabra la **Diputada Patricia Jaramillo García** dice, gracias Presidente, con el permiso de la mesa, por economía legislativa y con fundamento en el artículo 122 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, solicito se dispense el trámite de segunda lectura del dictamen de mérito, con el objeto de que sea sometido a discusión, votación y en su caso aprobación, es cuanto Presidente; **Presidente** dice, se somete a votación la propuesta formulada por la Ciudadana **Diputada Patricia Jaramillo García,** en la que solicita se dispense el trámite de segunda lectura del dictamen dado a conocer, quienes estén a favor o en contra porque se apruebe la propuesta, sírvanse en manifestar su voluntad de manera electrónica, adelante secretario; **Secretaría** dice, con su permiso Presidente, Diputada Luz Vera Díaz; a favor; Diputada Michaelle Brito Vázquez; a favor; Diputado Víctor Castro López; a favor; Diputado Javier Rafael Ortega Blancas; a favor; Diputada Mayra Vázquez Velázquez; a favor; Diputado Jesús Rolando Pérez Saavedra; a favor; Diputado José Luis Garrido Cruz; a favor; Diputada Ma. Del Rayo Netzahuatl Ilhuicatzi; a favor; Diputada María Felix Pluma Flores; Diputado José María Méndez Salgado; a favor; Diputado Ramiro Vivanco Chedraui; a favor; Diputada Ma. de Lourdes Montiel Cerón; a favor; Diputado Víctor Manuel Báez López; a favor;

Diputado Miguel Ángel Covarrubias Cervantes; a favor; Diputada María Ana Bertha Mastranzo Corona; a favor; Diputada Leticia Hernández Pérez; a favor; Diputado Omar Milton López Avendaño; a favor; Diputada Laura Yamili Flores Lozano; a favor; Diputada Irma Yordana Garay Loredo; a favor; Diputada Maribel León Cruz; a favor; Diputada María Isabel Casas Meneses; a favor; Diputada Luz Guadalupe Mata Lara; a favor; Diputada Patricia Jaramillo García; a favor; Diputado Miguel Piedras Díaz; a favor; Diputada Zonia Montiel Candaneda; a favor; Presidente el resultado de la votación es el siguiente, **veinticuatro** votos a favor y **cero** votos en contra, es cuánto Presidente; **Presidente** dice, de acuerdo a la votación emitida, se declara aprobada la propuesta por **mayoría** de votos; en consecuencia, se dispensa la segunda lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto y, se procede a su discusión, votación y en su caso aprobación; con fundamento en el artículo 131 fracción IV del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se pone a discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto dado a conocer, se concede el uso de la palabra de manera electrónica y presencial a tres diputados en pro y tres en contra que deseen referirse al Dictamen con Proyecto de Decreto; en vista de que ninguna Ciudadana Diputada o Ciudadano Diputado desea referirse en pro o en contra del Dictamen con Proyecto de Decreto dado a conocer se somete a votación; **Secretaría** dice, con permiso Presidente, Diputada Luz Vera Díaz; a favor; Diputada Michaelle Brito Vázquez; a favor; Diputado Víctor Castro López; a favor; Diputado Javier Rafael Ortega Blancas; a favor; Diputada Mayra Vázquez

Velázquez; a favor; Diputado Jesús Rolando Pérez Saavedra; a favor; Diputado José Luis Garrido Cruz; a favor; Diputada Ma. Del Rayo Netzahuatl Ilhuicatzi; a favor; Diputada María Felix Pluma Flores; Diputado José María Méndez Salgado; a favor; Diputado Ramiro Vivanco Chedraui; a favor; Diputada Ma. de Lourdes Montiel Cerón; a favor; Diputado Víctor Manuel Báez López; a favor; Diputado Miguel Ángel Covarrubias Cervantes; a favor; Diputada María Ana Bertha Mastranzo Corona; a favor; Diputada Leticia Hernández Pérez; a favor; Diputado Omar Milton López Avendaño; Diputada Laura Yamili Flores Lozano; a favor; Diputada Irma Yordana Garay Loredo; a favor; Diputada Maribel León Cruz; a favor; Diputada María Isabel Casas Meneses; a favor; Diputada Luz Guadalupe Mata Lara; a favor; Diputada Patricia Jaramillo García; a favor; Diputado Miguel Piedras Díaz; a favor; Diputada Zonia Montiel Candaneda; a favor; Presidente el resultado de la votación es el siguiente, **veinticuatro** votos a favor y **cero** votos en contra, es cuánto; **Presidente** dice, de acuerdo a la votación emitida en lo general y en lo particular, se declara aprobado el Dictamen con Proyecto de Decreto por **mayoría** de votos. Se ordena a la Secretaría elabore el Decreto y a la Encargada del Despacho de la Secretaría Parlamentaria lo mande al Ejecutivo del Estado, para su sanción y publicación correspondiente. - - - - - - - - - -

Presidente dice, agotados los puntos de la Convocatoria, se pide a la Secretaría proceda a dar lectura al contenido del acta de la Sesión Extraordinaria Pública Electrónica; en uso de la palabra el **Diputado Jesús Rolando Pérez Saavedra** dice, con su venia Presidente

propongo se dispense la lectura del acta de esta Sesión Extraordinaria Pública Electrónica y, se tenga por aprobada en los términos en que se desarrolló, es cuanto Presidente; **Presidente** dice, se somete a votación la propuesta formulada por el Ciudadano **Diputado Jesús Rolando Pérez Saavedra**, quienes estén a favor o en contra porque se apruebe, sírvanse en manifestar su voluntad de forma electrónica; Secretaría dice, con su permiso Presidente, Diputada Luz Vera Díaz; a favor; Diputada Michaelle Brito Vázquez; a favor; Diputado Víctor Castro López; a favor; Diputado Javier Rafael Ortega Blancas; a favor; Diputada Mayra Vázquez Velázquez; a favor; Diputado Jesús Rolando Pérez Saavedra; a favor; Diputado José Luis Garrido Cruz; a favor; Diputada Ma. Del Rayo Netzahuatl Ilhuicatzi; a favor; Diputada María Felix Pluma Flores; Diputado José María Méndez Salgado; a favor; Diputado Ramiro Vivanco Chedraui; a favor; Diputada Ma. de Lourdes Montiel Cerón; a favor; Diputado Víctor Manuel Báez López; a favor; Diputado Miguel Ángel Covarrubias Cervantes; Diputada María Ana Bertha Mastranzo Corona; a favor; Diputada Leticia Hernández Pérez; a favor; Diputado Omar Milton López Avendaño; Diputada Laura Yamili Flores Lozano; a favor; Diputada Irma Yordana Garay Loredo; a favor; Diputada Maribel León Cruz; a favor; Diputada María Isabel Casas Meneses; a favor; Diputada Luz Guadalupe Mata Lara; a favor; Diputada Patricia Jaramillo García; a favor; Diputado Miguel Piedras Díaz; a favor; Diputada Zonia Montiel Candaneda; a favor; Presidente el resultado de la votación es el siguiente, **veintitrés** votos a favor y **cero** votos en contra, es cuanto Presidente; **Presidente** dice, de acuerdo a la votación manifestada se declara aprobada la propuesta

de mérito por **mayoría** de votos. En consecuencia, se dispensa la lectura del acta de esta Sesión Extraordinaria Pública Electrónica y se tiene por aprobada en los términos en los que se desarrolló. - - - - - - -

Presidente dice, este Poder Legislativo da el más sentido pésame a la familia del Ciudadano José Esteban Cortes Torres, Presidente Municipal de Mazatecochco de José María Morelos, así como a la familia del ex alcalde de La Magdalena Tlaltelulco y Diputado Local por la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado, un minuto de silencio; una vez realizado el minuto de silencio el **Presidente** dice, siendo las **once** horas con **veinticuatro** minutos del día quince de mayo de dos mil veinte, se declara clausurada esta Sesión Extraordinaria Pública Electrónica, que fue convocada por la Presidencia de la Mesa Directiva, por su atención muchas gracias. Levantándose la presente en términos de los artículos 50 fracción III y 104 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y firman los ciudadanos diputados secretarios que autorizan y dan fe. - - - - - - - - -

C. Jesús Rolando Pérez Saavedra
Dip. Secretario

C. Javier Rafael Ortega Blancas
Dip. Secretario

Ultima foja de la **Versión Estenográfica de la Sesión Extraordinaria Pública Electrónica de la Sexagésima Tercera Legislatura, celebrada el día quince de mayo de dos mil veinte.**